

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****171****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. **MARÍA VICTORIA ESTEBAN DELGADO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.**

**HAGO SABER:** Que en el procedimiento de ejecución 130/2020-V, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Hanane HAYANI frente a RESTAURACIÓN ROVIRA Y GALVEZ S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Se aprueba la tasación de costas por la suma de 181,50 euros y la liquidación de intereses practicada por la suma de 44,18 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Consignado en la cuenta del Juzgado el importe de 182 euros, se acuerda transferir a la cuenta del demandante 44,18 euros en concepto de liquidación de intereses, y al Letrado demandante la cantidad de 137,82 euros en concepto de parte de costas.

Quedando adeudado para cubrir el total de costas la cantidad de 43,68 euros y encontrándose la demandada en paradero desconocido, procédase al embargo de saldos en entidades bancarias por dicho importe.

Verificado lo anterior, y no quedando diligencia por practicar, procédase al archivo de la presente ejecución.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RESTAURACIÓN ROVIRA Y GALVEZ S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/9.617/21)

